Naciones Unidas A/73/914–S/2019/527

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo tercer período de sesiones
Temas 67 y 74 c) del programa

La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente

Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

Carta de fecha 20 de junio de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania sobre una oleada reciente de persecución contra los tártaros de Crimea en la Crimea ocupada temporalmente (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 67 y 74 c) , y del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Volodymyr **Yelchenko**
Embajador
Representante Permanente

19-10976 (S) 010719 030719

Se ruega reciclar

Anexo de la carta de fecha 20 de junio de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania sobre una oleada reciente de persecución contra los tártaros de Crimea en la Crimea ocupada temporalmente

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania expresa su firme protesta en relación con una oleada reciente de registros y detenciones ilegales de los tártaros de Crimea que tuvo lugar ayer en los distritos de Alushta, Bilogorsk y Simferópol, en la Crimea ocupada temporalmente por Rusia. Al igual que en casos anteriores, la administración de la ocupación rusa prosigue la represión contra los residentes de Crimea, con el pretexto de la "lucha contra el terrorismo".

En consecuencia, otros ocho tártaros de Crimea (Ruslan Nagayev, Eldar Kantimirov, Ruslan Mesutov, Lenur Khalilov, Riza Omerov, Enver Omerov, Aider Dzhepparov y Eskender Suleymanov) fueron detenidos por la administración de la ocupación en relación con la causa ficticia "Hizb ut-Tahrir".

Mediante la realización de acciones punitivas en la península ocupada, Rusia de hecho está reaccionando contra las audiencias que están teniendo lugar en estos momentos ante la Corte Internacional de Justicia en relación con la Aplicación del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, y ante el Tribunal Arbitral en relación con una controversia relativa a los derechos de los Estados ribereños del mar Negro, el mar de Azov y el estrecho de Kerch. Esta muestra de confianza en la impunidad y la falta de respeto a los órganos jurisdiccionales internacionales deben recibir una respuesta adecuada.

Hacemos un llamamiento a intensificar la presión política, económica y de sanciones sobre el Estado agresor para que Rusia deje de vulnerar los derechos humanos en el territorio de Crimea ocupado temporalmente, ponga en libertad a todos los ciudadanos de Ucrania detenidos ilegalmente y acelere el fin de la ocupación de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol.

La Federación de Rusia debe aplicar plenamente las resoluciones de la Asamblea General relativas a la integridad territorial de Ucrania, de 27 de marzo de 2014, a la situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), de 19 de diciembre de 2016, 19 de diciembre de 2017 y 22 de diciembre de 2018, así como la providencia de la Corte Internacional de Justicia relativa a la adopción de medidas provisionales en la causa relativa a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (Ucrania c. Rusia).

Kiev, 11 de junio de 2019